



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 719

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TEKOVE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMITÉ DE MUJERES TEKOPORAVEREKAVO DE LA COMPAÑÍA CERRO ICE", DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 19 de junio de 2020.

VISTO: La Resolución N° 595 del 4 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 02/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020".

La Resolución N° 988 del 4 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN COMO SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) TEKOVE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS".

El Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pobreza, establecido por Decreto N° 291/13, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 033/2020 del 27 de mayo de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados, la Lic. Cristina Báez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Adjudicación FONAVIS y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan informe de evaluación social del "Comité de Mujeres Tekoporaverekavo de la Compañía Cerro Ice" del Distrito de Acahay, Departamento de Paraguarí y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	19
TOTAL	19

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/034/2020 del 9 de junio de 2020, la Arq. Norma Palacios, del Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que, el terreno es de propiedad de Indert y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillos hueco revocada, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos, aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 719

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT TEKOVE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMITÉ DE MUJERES TEKOPORAVEREKAVO DE LA COMPAÑÍA CERRO ICE”, DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 19 de junio de 2020.

-2-

de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el Abog. Cristian Turrini y cambiado al SAT Tekove Servicio de Acción Social con MDIDI N° 1202/19 de fecha 05/11/19. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comité de Mujeres Tekoporaverekavo de la Compañía Cerro Ice, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorando MDEPP N° 943/20 del 22 de mayo de 2020, el Sr. José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: *“...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 39.429.514.984 (guaraníes treinta y nueve mil cuatrocientos veintinueve millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y cuatro), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 10.285.295.229 (guaraníes diez mil doscientos ochenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil doscientos veintinueve), en el Objeto de Gasto 877 Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público.”*

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/239/2020 del 10 de junio de 2020, el Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado “Comité de Mujeres Tekoporaverekavo de la Compañía Cerro Ice”, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 19 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Tekove Servicio de Acción Social representado por Nicolás Rivas Bogado, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Acahay, Departamento de Paraguarí, con Finca N° 315 y Padrón N° 244, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 1.583.174.721, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 83.324.985, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.666.499.706.

Que, por Memorando FONAVIS/CASH/179/2020 del 10 de junio de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento de la Coordinación Adjunta y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, expresan: *“... se remite la revisión documental... reúne los requisitos de fondo y forma para su aprobación, sin embargo no se ha presentado la evaluación de impacto ambiental, ni la contraseña de la presentación del mismo en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto a tenor de las disposiciones de la Resolución N° 428 del 08 de mayo de 2020, queda diferida su presentación para el primer desembolso. ...es recomendación de esta instancia la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y el Contrato entre el MUVH y el SAT...”*.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/88/2020 del 11 de junio de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.583.174.721 y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 870.364.608, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, con el parecer favorable del Arq. Héctor Villagra, Encargado de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 719

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TEKOVE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMITÉ DE MUJERES TEKOPORAVEREKAVO DE LA COMPAÑÍA CERRO ICE”, DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 19 de junio de 2020.

-3-

Que, por Dictamen DIDI N° 556/2020 del 17 de junio de 2020, la Abg. Marcia Galeano y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos, expresan: “...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, y el Reglamento de Programas Habitacionales, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de... (19) beneficiarios del proyecto Comité de Mujeres Tekoporaverekavo de la Compañía Cerro Ice, Municipio de Acahay, Departamento de Paraguari, de conformidad al Dictamen Social DGSO 033 del 27/05/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 0943 del 22/05/2020, condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación del Impacto Ambiental aprobada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el segundo a la presentación efectiva del documento...”.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 556/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: “El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de diecinueve (19) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados “Comité de Mujeres Tekoporaverekavo de la Compañía Cerro Ice”, SAT Tekove Servicio de Acción Social, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO N° 033/2020 del 27/05/2020, y recomendada por la Dirección General del FONAVIS,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 719

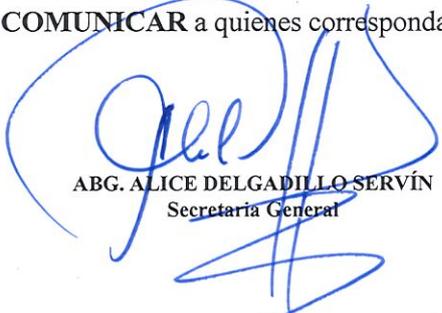
POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT TEKOVE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMITÉ DE MUJERES TEKOPORAVEREKAVO DE LA COMPAÑÍA CERRO ICE”, DEL DISTRITO DE ACAHAY, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ.

Asunción, 19 de junio de 2020.

-4-

diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

- Art. 2°)** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.
- Art. 3°)** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los diecinueve (19) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 5°)** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Un mil quinientos ochenta y tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veintiuno (Gs. 1.583.174.721), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, como primer desembolso la suma de Guaraníes Ochocientos setenta millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos ocho (Gs. 870.364.608), condicionando el pago efectivo del primer desembolso a la presentación de la contraseña de ingreso de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a los Memorandos MDEPP N° 0943 del 22/05/2020, FONAVIS/DIOP/88/2020 del 11/06/2020, y Dictamen DIDI N° 556/2020 del 17/06/2020.
- Art. 6°)** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 7°)** **DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Tekove Servicio de Acción Social, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 8°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaría General


ARQ. DANY DURAND ESPENOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 719 del 19/06/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "COMITÉ DE MUJERES TEKOPORAVEREKAVO DE LA COMPAÑÍA CERRO ICE"
DISTRITO: ACAHAY DEPARTAMENTO: PARAGUARI
SAT: TEKOVE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	COLMAN GARCETE, EUSEBIO	790.600	NUÑEZ DE COLMÁN, DELIA	3.289.780	4
2	AQUINO, MERCEDES	2.860.668	4
3	PERALTA REZQUIN, ANTONIO	1.635.920	AGUILERA DE PERALTA, MARIA BERNARDA	2.870.099	4
4	NUÑEZ GOMEZ, JUAN	3.309.016	FIGUEREDO NUÑEZ, FRANCISCA	5.737.102	4
5	NUÑEZ GOMEZ, RAMON	4.240.715	RIOS, BALDOMERA RAQUEL	4.926.740	4
6	AZUAGA AQUINO, AMADO	2.869.972	AGUILERA DE AZUAGA, ELODIA	2.870.013	4
7	FIGUEREDO NUÑEZ, RAFAEL	6.185.012	PINTOS CACERES, JOHANA MABEL	6.847.103	4
8	PERALTA AGUILERA, ANIBAL ABEL	4.251.439	CACERES GARAY, VICTORINA	3.833.551	4
9	RIOS, CARLOS ANTONIO	2.657.271	NUÑEZ ALARCON, DILMA	3.285.301	4
10	COLMAN GARCETE, MARCIANO	1.764.865	CABALLERO, ANGELINA	2.850.567	4
11	BENITEZ GOMEZ, MAXIMINA	6.719.368	4
12	ZARATE NUÑEZ, DOMINGO GUZMAN	5.469.889	MOREL PENAYO, TANIA LETICIA	6.764.945	4
13	AGUILERA AQUINO, CEVERIANA	5.918.047	4
14	ZARATE NUÑEZ, MARISA	5.469.894	4
15	DOMINGUEZ BELGARA, GLADYS	3.867.005	PERALTA CORONEL, JUVENCIO	4.075.659	4
16	NUÑEZ GOMEZ, MARIA WADALENA	4.965.046	4
17	AGUILERA AYALA, EDUARDO	2.818.192	AQUINO RAMIREZ, CLEMENTINA	2.870.024	4
18	NUÑEZ AQUINO, RAMONA	2.077.609	4
19	AZUAGA AGUILERA, PORFIRIO	4.233.366	GALEANO DE AZUAGA, GLORIA ELIZABETH	5.178.684	4